

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LIAMILI S.A.
CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a las diez y seis horas del diez de febrero del dos mil veinte, en la oficina ubicada en la ciudadela Urdesa calle Ilanes #601 y Victor Emilio Estrada, se reúnen los socios de la compañía, a saber: (a) Arq. Marcela Sofía Ayoub Touma, por sus propios derechos, como propietario de ciento sesenta (160,00) participaciones; (b) el Sr. Mario Miguel Ayoub Touma, por sus propios derechos, como propietario de ciento sesenta (160,00) participaciones; (c) la Sra. Maritza Jasmin Ayoub Touma, por sus propios derechos, como propietario de ciento sesenta (160,00) participaciones; (d) la Sra. Marlen Milade Ayoub Touma, por sus propios derechos, como propietario de ciento sesenta (160,00) participaciones; (e) Sr. Carlos Xavier Rasbascall Ayoub, por sus propios derechos, como propietario de ciento sesenta (160,00) participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles, y tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una.

Como los socios presentes constituyen la totalidad del capital social que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$800.00), deciden constituirse en Junta General Ordinaria de Socios, estando también de acuerdo en que se traten en la Junta los siguientes asuntos como orden del día: a) Conocer y resolver acerca de los informes del Comisario, del Gerente, por el pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019; b) Conocer y resolver respecto del balance general, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico; c) Conocer y resolver acerca del reparto de utilidades, de ser del caso; y, (d) Conocer y resolver sobre cualquier otro punto relacionado con cualquiera de los asuntos anteriores.

En consecuencia, de acuerdo con la facultad concedida por el artículo 119 de la Ley de Compañías, se declara que esta Junta General Ordinaria de Socios queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados con anterioridad.

Preside la sesión, la Sra. Maritza Ayoub Touma, y actúa como Secretario ad-hoc el Ing. Mario Miguel Ayoub Touma. El suscrito Secretario ad-hoc de la Junta procede a efectuar el correspondiente alistamiento de la concurrencia en esta sesión, con lo cual se constata, que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado.

El Presidente de la Junta, considerando que en esta sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Se conoce, en primer término, el informe que presenta la Comisaria de la Compañía, acerca de la situación económica de la sociedad y sobre las operaciones realizadas. Se conoce luego el informe o memoria del Gerente, acerca del estado y situación de la Compañía y respecto al curso de los negocios sociales durante el citado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2019.

De inmediato, la Junta General pasa a resolver sobre los anotados puntos del orden del día, no sin antes ratificar que la Comisaria fue debidamente autorizada para revisar los documentos contables de la Compañía relativos al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre del 2019. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General resuelve con el voto favorable de sus dos socios aprobar, tanto el informe de la Comisaria, así como la memoria anual del Gerente, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, y más

cuentas antes referidas. El Presidente de la Junta se abstuvo de votar sobre el informe anual del Gerente, por cuanto ostenta dicho cargo en la sociedad.

Considerando que de las cuentas aprobadas aparece que la Compañía tuvo en el ejercicio pasado, tiene una pérdida acumulada de \$587.45 y una utilidad actual del ejercicio por \$5,898.40, de los cuales \$1,297.65 corresponden al 22% de impuesto a la renta, la Junta resuelve darles a dichas cuentas el siguiente destino pasarán respectivamente a utilidades no distribuidas.

No habiendo otro asunto del cuál tratar, el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la sesión con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, se da lectura al acta, la cual es aprobada y firmada por los concurrentes.

Con lo cual se levanta la sesión a las diez y ocho horas.



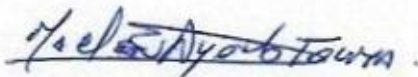
Sra. Maritza Jasmin Ayoub Touma
Presidente de la junta
Accionista



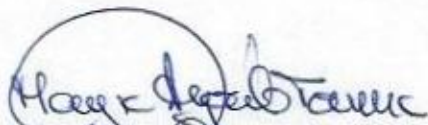
Ing. Mario Miguel Ayoub Touma
Secretario Ad-hoc
Accionista



Arq. Marcela Sofia Ayoub Touma
Accionista



Sra. Marlen Milade Ayoub Touma
Accionista



Sr. Carlos Xavier Rabascall Ayoub
Accionista